



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

**CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO**

22 JUL 2024

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Recibido.....Hs.
Exp. N°.....SENADO

ARTÍCULO 1. Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno ubicada en la localidad de Ataliva, departamento Castellanos, situada en calle 25 de Mayo 483, identificada como lote IB, sección 01, Manzana 0122, Parcela 00006, según plano N° 106882 del año 1985, e inscripta en el Registro General de la Propiedad en Tomo 116 I, Folio 00619, Nro. 023127 en fecha 4 de mayo de 1948, empadronado en el Servicio de Catastro e Información Territorial bajo el Nro. de partida de Impuesto Inmobiliario 08-12-00-061106/0001-0, con una superficie total de 918,40m², a nombre de Bugianessi Gigio, o de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios. El inmueble será destinado al funcionamiento de la Biblioteca Popular "Domingo Faustino Sarmiento", conforme la ordenanza N° 960 del 29 de agosto de 2023 sancionada por la Comisión Comunal de Ataliva.

ARTÍCULO 2. Autorízase a la Comuna de Ataliva a llevar adelante la acción expropiatoria, conforme los lineamientos de la Ley Provincial de Expropiación N° 7.534.

ARTÍCULO 3. Las erogaciones necesarias para el cumplimiento de la presente serán atendidas con recursos de la Comuna de Ataliva, departamento Castellanos.

ARTÍCULO 4. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 4 de julio de 2024

AGUSTÍN C. LEMOS
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES



GISELA SCAGLIA
Presidente
CÁMARA DE SENADORES